

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



jal
EXPTE. N° 714-2713/2021.-

DECRETO N° **12742** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

La Resolución N° 002005-S-2022, de fecha 04 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto resolutivo se tuvo por reconocido a partir del 25 de noviembre de 2015, el adicional por tareas críticas en el Nivel 3, a favor de la Licenciada GUTIERREZ SILVINA BEATRIZ, CUIL 27-25613287-2, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal planta permanente del Hospital "Pablo Soria", en razón de cumplir funciones como Licenciada de Fonoaudiología en Guardia, Sala Clínica Médica y Post COVID-19, imputándose dicha erogación a partir del 01 de enero de 2022;

Que, obra informe de la Unidad de Sueldos de la Coordinación de Recursos Humanos, que da cuenta que se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del Adicional solicitado a partir de enero de 2022, quedando pendiente el pago por el período comprendido desde el 25 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2021;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se afectará la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por el que se disponga reconocer desde el 25 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2021 el adicional por tareas críticas en el Nivel 3 a la Licenciada Gutiérrez;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-2713/2021, caratulado: "NOTA: LIC. GUTIERREZ SILVINA BEATRIZ – SOLICITA EL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26-0, "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2023- Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Qual
C/CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CORRESPONDE A DECRETO N°

12742

-S-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. RICARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.


Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

